ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS

Nº 02/18

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCIDENTAL
DON ALFREDO ALLES LANDA

CONCEJALES P.S.O.E.
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES C'S
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación (SERVICIO DE FIRMA AUTOMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA)	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de Febrero de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Alfredo Alles Landa, y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

PRIMERO.- PROPOSICIÓN: SUSTITUCIÓN SISTEMA ACTUACIÓN PERI-09

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 17 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por D. JULIÁN SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS, en calidad de propietarios de parte de los terrenos

En el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que por parte de las Juntas de Compensaciones de los distintos planes parciales y sistemas de actuación se debería dar traslado a los distintos grupos políticos de este Ayuntamiento de cuando celebran sus reuniones y de esa forma poder asistir, aunque sea sin voz y ver qué es lo que acontece en las mismas, ante todo porque para algo se es Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que se puede estudiar ese tema por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento, y en el momento en que se constituyen las Juntas de Compensación realizar los trámites necesarios para que así sea, aunque, lógicamente, deben de manifestarse al respecto ante tal posibilidad los servicios jurídicos municipales.

Considerando el informe técnico y jurídico emitido por la Sra. Técnico de Administración General, de fecha 31 de enero de 2018, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el P.G.O.U. de ese Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la sustitución del sistema de actuación del peri 09, pasando a gestionarse por el sistema compensación para terrenos sitos en Ctra. de Benamaurel.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

2. Someterlo a información pública mediante anuncio en el BOP tablón e Ideal para que en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP para que puedan presentarse sugerencias, así como notificación a los afectados.

3. Elevar al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, a la vista del resultado de información pública.

SEGUNDO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "INVERSIONES PRIORITARIAS EN LA CIUDAD DE BAZA A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2018". (MOC-37/17)

La Secretaria General da cuanta el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Inversiones prioritarias en la Ciudad de Baza a incluir en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El pasado mes de octubre conocíamos el proyecto de ley presupuestos de la Junta de Andalucía para el próximo ejercicio del 2018. Presupuesto, cuya cifra global alcanzará los 35.000 millones de euros. De dicho presupuesto el Gobierno Andaluz, con el apoyo del PSOE y Ciudadanos pretenden destinar cerca de 4000 millones de euros a inversiones dentro del territorio Andaluz.

La ciudad de Baza tiene prioridades de inversión muy importantes que debemos de exigir al Gobierno Andaluz para que se recojan e incluyan en el próximo presupuesto del 2018. Dichos proyectos de inversión son prioritarios para el desarrollo económico en la ciudad y la generación de oportunidades y empleo, máxime si tenemos en cuenta que en ejercicios presupuestarios de años anteriores la mayoría de los "proyectos pendientes en nuestra ciudad" han sido anunciados por los distintos Gobiernos socialistas de la Administración Andaluza.

Los Presupuestos de la Junta de Andalucía se han publicado pero no con la transparencia necesaria debido a la "no provincialización" de los mismos; a lo que suma que no se ha hecho público el "anexo de inversiones" para que los ciudadanos o ayuntamientos conozcan al detalle las inversiones que se van a ejecutar en sus municipios por parte de la Administración Andaluza. Tanto es así que en la información dada a los grupos políticos y a los medios de comunicación solo se explica de manera genérica cómo se va a gastar el dinero público de Andalucía. Las inversiones a ejecutar son: en la Consejería de Economía y Conocimiento 856 millones de euros, Fomento 484 millones de euros, Medio Ambiente 467 millones, Empleo 466 millones y 286 millones Servicio Andaluz de Empleo, Educación 200 millones y Salud 13 millones de euros y otros 114 a través del Servicio Andaluz de Salud.

Estas circunstancias hacen imposible el seguimiento de las promesas hechas por la presidenta andaluza o consejeros en nuestra ciudad o en el resto de municipios de Andalucía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En la ciudad de Baza pasamos a enumerar algunas de las inversiones necesarias y prioritarias para dar solución a "demandas históricas" que impulsarían el desarrollo económico y social de nuestro territorio:

1. Una de las principales prioridades es la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Bastetano, Palacio de los Enríquez, Alcazaba o Convento de San Jerónimo con reiterados anuncios de inversión desde el año 1995. Incluso en el año 2014 se aprobó una Proposición No de Ley (PNL) en el Parlamento de Andalucía, a instancias del PP, donde se asumía un "Plan de Actuación para la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Bastetano".

2. El traslado de la nueva estación de autobuses de Baza que se anunció junto con la de Baeza y Motril en el ejercicio 2009. De las tres la única estación de autobuses que está pendiente de ejecutar es la de la ciudad de Baza, siendo una prioridad su traslado en el próximo ejercicio del 2018, máxime después de haber facilitado éste Ayuntamiento los terrenos para su ubicación.

3. Otra infraestructura de comunicación trascendental son los accesos al "nuevo polígono industrial y tecnológico colindante con la A-92, donde estaba prevista la implantación de una factoría destinada a productos y derivados del mármol (COMPAC).

4. El arreglo integral y ampliación de la Carretera A-4200 Baza-Benamaurel. En los últimos años se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía el lamentable estado en que se encuentra la carretera A-4200 en sus diferentes tramos. Es por ello que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía en el ejercicio del 2010 se dotaba una partida presupuestaria de 14,6 millones de euros para su remodelación, partida que no fue ejecutada, ni en ese ejercicio ni en los siete siguientes.

5. La conversión en autovía de la A-334 en su tramo Baza-Huercal Overa. La Autovía del Almanzora ha sido incluso anunciada y comprometida por la propia presidenta de la Junta de Andalucía en reiteradas visitas en campaña electoral (junio del 2016, febrero del 2015 ....). Años atrás los diferentes Consejeros de Obras Públicas del Gobierno Andaluz de los últimos años, ha venido expresando su intención de convertir la A-334, entre las localidades de Huércal-Overa y Baza en autovía, para dar satisfacción a la creciente demanda de los vecinos, empresarios y transportistas de las citadas comarcas. A ello hay que sumar la alta siniestralidad de dicha carretera.

6. Construcción de la línea de 132 KV doble circuito Baza-Guadix. Proyecto recogido desde el año 2003 en numerosos documentos oficiales de la Junta de Andalucía. Entre ellos el Plan Energético de Andalucía 2033-2006, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y el Plan Andaluz de Sostenibilidad 2007-2013

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

7. Aumentar las partidas presupuestarias para cumplir con la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA). En el caso del municipio de Baza el incumplimiento desde el 2012 supone una deuda histórica cercana a los 2,1 millones de euros.

8. Poner en marcha y dotar de fondos el tercer Plan de Acción de la "Iniciativa de Turismo Sostenible de las Altiplanicies Granadinas" que está en vigor desde el 2008, renovado en el 2014 y actualmente en desarrollo tras la firma el pasado 30 de junio del 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Baza insta al Gobierno Andaluz a que incluya en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el 2018 las partidas económicas necesarias para ejecutar las inversiones y/o demandas de la ciudad de Baza detalladas en los puntos anteriores.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Baza dará traslado del presente acuerdo a las distintas Consejerías afectadas para que se comprometan públicamente con las partidas económicas necesarias para la ejecución de dichas inversiones.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que esta moción, aunque los presupuestos de la Junta de Andalucía ya están aprobados, se presenta por parte de su grupo debido a la forma de actuar de la propia Junta en su elaboración, dado que normalmente los Ayuntamientos desconocen las inversiones que se pretenden realizar en sus provincias, y por tanto, desconocen si se va a realizar actuación alguna en sus respectivos territorios.

En la moción se recogen las prioridades que el PP cree que es necesario para el municipio de Baza, como son, para empezar, la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Bastetano, Palacio de los Enríquez, Alcazaba o Convento de San Jerónimo con reiterados anuncios de inversión desde el año 1995. Incluso en el año 2014 se aprobó una Proposición No de Ley en el Parlamento de Andalucía, a instancias del PP, donde se asumía un Plan de Actuación para la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Bastetano.

De otro lado, el traslado de la nueva estación de autobuses de Baza que se anunció junto con la de Baeza y Motril en el ejercicio 2009, siendo en la actualidad la única estación de autobuses que está pendiente de ejecutar la de la ciudad de Baza, máxime si tenemos en cuenta que los terrenos ya han sido cedidos a la Junta de Andalucía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

La tercera infraestructura y transcendental son los accesos al nuevo Polígono Industrial y Tecnológico colindante con la A-92, donde estaba prevista la implantación de una factoría destinada a productos y derivados del mármol, COMPAC.

La cuarta es el arreglo integral y ampliación de la Carretera A-4200 Baza – Benamaurel, máxime cuando en los últimos años se ha puesto en conocimiento de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía el lamentable estado en que se encuentra dicha carretera en sus diferentes tramos; y por ello es que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía en el ejercicio del 2010 se dotaba ya una partida presupuestaria de 14,6 millones de euros para su remodelación, partida que no fue ejecutada, ni en ese ejercicio ni en los siete siguientes.

La quinta es la conversión en autovía de la A-334 en su tramo Baza - Huercal Overa, ya que esta Autovía del Almanzora ha sido incluso anunciada y comprometida por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía en reiteradas visitas en campaña electoral, tanto en Junio del 2016, como en Febrero del 2015, etc.; es más, los diferentes Consejeros de Obras Públicas del Gobierno Andaluz de los últimos años, ha venido expresando su intención de convertir la A-334, entre las localidades de Huércal-Overa y Baza en autovía, para dar satisfacción a la creciente demanda de los vecinos, empresarios y transportistas de las citadas comarcas, aparte de que a ello hay que sumar la alta siniestralidad de dicha carretera.

En cuanto a la construcción de la línea de 132 KV, está la vamos a dejar, dado que en un reciente Pleno fue aprobada una moción por este Ayuntamiento.

La séptima es la de aumentar las partidas presupuestarias para cumplir con la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA); y en este caso, con el municipio de Baza hay un incumplimiento desde el 2012 que supone una deuda histórica cercana a los 2,1 millones de euros.

Señalar con respeto a esto último, que nuestra moción fue presentada hace ya un tiempo por el PP, y que en un Pleno anterior casi todo este tema fue debatido con motivo de una moción presentada por IU, y que no fue aprobada.

Por último, poner en marcha y dotar de fondos el tercer Plan de Acción de la Iniciativa de Turismo Sostenible de las Altiplanicies Granadinas que está en vigor desde el 2008, renovado en el 2014 y actualmente en desarrollo tras la firma el pasado 30 de junio del 2014.

En base a lo anterior, es por lo que el PP presente las siguientes propuestas de acuerdo, siendo la primera que, el Ayuntamiento de Baza inste al Gobierno Andaluz a que incluya en los Presupuestos de la Junta de Andalucía las partidas económicas necesarias para ejecutar las inversiones y/o demandas de la ciudad de Baza detalladas en los puntos anteriores; mientras que en segundo lugar, que el Ayuntamiento de Baza de traslado del presente acuerdo a las distintas Consejerías afectadas para que se comprometan públicamente con las partidas económicas necesarias para la ejecución de dichas inversiones.

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Seguidamente toma la palabra D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito, quien manifiesta su abstención a esta moción, dado que los presupuestos de la Junta de Andalucía ya están aprobados, así como porque este Pleno ya se ha pronunciado al respecto de alguno de los temas que van incluidos en la moción.

A continuación toma la palabra Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta la abstención de su grupo, dado que algunos temas que se incluyen en la moción, como por ejemplo el PATRICA o la Línea 132, ya se han debatido en Plenos anteriores.

Interviene, en este momento, el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor de la moción puesto que entiende que son necesidades que tiene la Ciudad de Baza, destacando que el primer punto es imprescindible, el relativo a la rehabilitación y puesta en valor del Patrimonio Bastetano, máxime cuando en años anteriores su propio grupo presentó mociones al respecto, entendiendo que también sería más fácil que alguna que otra Administración echara una mano y que actuara en alguno de los edificios que contempla dicho Patrimonio, es decir, que se podría hacer algún que otro esfuerzo en algún sitio y así la Junta realizar otro esfuerzo, y dado como que ya se ha pedido con anterioridad lo que se ha pedido, lógicamente a la Junta hay que pedirle que lo ponga en marcha.

Con respecto a la nueva Estación de Autobuses, pasa igual, y en cuanto al punto tercero ahora mismo no sé si es muy necesario, dado que parece ser que ahora no hay mucha iniciativa industrial para poner en marcha ese Polígono, puesto que yo sepa no se ha registrado ningún proyecto, ni iniciativa, para poner en marcha el mismo y poder empezar a parcelarlo y demás. De todas formas, ello no supone por nuestra parte rechazo alguno a la moción, máxime si se tiene en cuenta que hay presupuestados 26 millones de euros, puede que sea el momento de acometer alguna acción y dar un empuje a la iniciativa privada.

En cuanto a la Ctra. de Benamaurel llevamos años reclamándola, y no solo hasta dicha localidad, sino hasta Huescar, dado que es bastante lamentable el estado en que se encuentra esa vía.

Lo de la Autovía del Almanzora, evidentemente siempre la hemos defendido, aunque de una manera que sea sostenible económicamente.

En cuanto a la Línea 132 dijimos que si la semana pasada, y en relación al PATRICA, presentamos una moción y como es evidente estamos de acuerdo, y por otro lado, lo del tema de las iniciativas sostenibles esperamos que se pongan en marcha este año, y como digo, pensando en que se tengan que arremangar más gente y echen una mano, puesto que estos son bastiones que la Junta debería de asumir, y como he dicho, por lo tanto la moción la vamos a aprobar, creyendo que no es mal momento, ya que los presupuestos no están detallados, sino que lo que se aprueba son partidas generales, y dado que nos encontramos a principios de Febrero pienso que es el momento de instarle a la Junta de los compromisos adquiridos y que el dinero que tiene en cada paquete que nos destine lo necesario.

Interviene el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar manifiesta el voto en contra de su grupo, el PSOE, y no porque estén en desacuerdo con

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 090
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

alguno de los puntos que contempla la moción, dado que durante el tiempo han demostrado su voluntad con todos esos temas, sino que el voto en contra es porque entiende que la fecha de presentación de la moción, a primeros de Noviembre, lo único que pretende es poner una cortina delante de la negación por parte del Gobierno Central a poner en Baza la Línea 400, con lo cual lo que está intentando el PP de Baza, desde una postura política, es intentar tapar la negativa, como ha dicho, del Gobierno Central a poner dicha Línea 400, y por tanto intenta desviar la atención, ahora mismo, de una responsabilidad de dicho Gobierno Central.

Entrando en el punto del tema del Patrimonio, hace poco tiempo, aproximadamente un mes, tuvimos un jarro de agua fría por parte del Gobierno Central dejando fuera la segunda fase de la Iglesia de San Jerónimo, y como se ha podido ver, este equipo de gobierno no ha salido públicamente a quejarse por ello, máxime cuando el proyecto, por los motivos que sean, no ha sido elegido dentro del 5º cultural para la citada segunda fase. De todas formas pienso que el Ministerio competente debería incrementar su partida presupuestaria para este tipo de actuaciones y de esa forma podría llegar a más actuaciones.

En el tema de la Estación de Autobuses estamos a punto de firmar un convenio, con lo cual ese punto en la moción carece de sentido, y en cuanto al tema de los accesos puedo decir que ahora mismo no hay previsión alguna de que una empresa se instale en dicho lugar, por lo que el gasto seria innecesario, aunque ello no significa que en el caso de que alguna empresa tuviera una iniciativa, se estudiara el tema y presentar una moción para poder intervenir, solicitar y acometer lo que fuera necesario.

Lo de la Carretera de Benamaurel es un tema que ya hemos puesto varias veces sobre la mesa, y en este caso ya sabemos que hay una licitación de 1 millón de euros, aunque el equipo de gobierno va a seguir insistiendo en el tema.

Con respecto a la Autovía, este equipo está de acuerdo, y de hecho ya hemos debatido más de una moción, y si hay que presentar otra, no existe inconveniente alguno.

En relación al PATRICA, creo que es un tema que ya se ha debatido y que todos conocemos la postura de todos.

Por último, en cuanto al Plan de Acción, hay una inexactitud en lo que ustedes dicen, dado que dicen que está en vigor desde el año 2008, renovado en el 2014, y lo que se renovó en el 2014 fue el II Plan de Acción, en el cual este Ayuntamiento recibió 200.000 € para la musealización de nuestro Museo; por lo que, la información que ustedes manejan es errónea, y por lo tanto este punto no tiene sentido y no podríamos apoyarlo.

En definitiva, el PSOE va a rechazar esta moción.

Nuevamente toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro, Concejala del PP, quien dice que todas y cada una de las propuestas que efectúa su grupo en la moción, vienen reclamándose para Baza desde hace muchos años, con lo cual, nada tiene que ver con la Línea 400, máxime cuando todo lo que se reclama es competencia única y exclusivamente de la Junta de Andalucía, y que en muchas ocasiones han sido anunciadas, e incluso algunas presupuestadas sin que se hayan ejecutado, y por tanto su grupo las considera de una

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

prioridad para el desarrollo de la Comarca de Baza, así como para tener mayores oportunidades de desarrollo y empleo.

Solamente me queda dar las gracias a IU por mostrar su apoyo a la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 5 votos a favor, del PP e IU, 10 en contra, del PSOE, y 2 abstenciones, de C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Inversiones prioritarias en la Ciudad de Baza a incluir en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018".

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR IU-LV: "DESAPARICIÓN DEL PLAN DE GARANTÍAS ALIMENTARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" (MOC-33/17).

A continuación la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, denominada "Desaparición del Plan de Garantías Alimentarias de la Junta de Andalucía" y que es del siguiente tenor literal:

<<<En el año 2013 se puso en marcha el Programa de Garantía Alimentaria con el objetivo de ayudar a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a suministrar alimentos a las familias que por motivo de la crisis sufren en sus carnes los rigores de la misma en algo tan básico como la propia alimentación.

Los municipios de menos de 20.000 habitantes acudían a esta convocatoria anual y los de menos de 1.000 habitantes lo recibían a través de subvenciones que solicitaban las Diputaciones Provinciales destinadas a este fin. Este programa que lo inició la Consejería de Administración Local, posteriormente pasó a la Consejería de Presidencia y en el presente ejercicio pasó a la Consejería de Asuntos Sociales.

Para este ejercicio económico de 2017 Asuntos Sociales ha decidido eliminar el mismo incrementando las transferencias que reciben los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones, a través del Plan Concertado, que se publicó en el BOJA del 29 de Junio de este mismo año. Con esta medida se deja al albur de las Diputaciones la gestión de estos fondos que antes llegaban directamente a los Ayuntamientos con plena autonomía.

Queda por tanto en la voluntad política de cada Diputación seguir con esta política de distribuir con criterios objetivos (poblacionales) estos fondos. El año 2016 la Consejería de Presidencia contó para este fin con una partida de 3 millones de euro y se tramitaron, para su distribución, 504 expedientes de ayudas solicitadas por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal De Izquierda Unida los Verdes presenta al Pleno para su aprobación si proceden las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

1. Instar a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía al mantenimiento e incremento del Programa de Garantía Alimentaria en el presente ejercicio.

2. Si como manifiesta la propia Consejería las cantidades que antes se transferían a los Ayuntamientos se transfieren ahora a las Diputaciones a través del Plan Concertado de Servicios Sociales. Instar a la Diputación Provincial a que ponga en marcha una convocatoria para que estos fondos no dejen de llegar a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes destinados a este fin básico.

3. Enviar esta propuesta a la Diputación Provincial, a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía ya la Comisión de Asuntos Sociales de la FAMP.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que la moción se presentó en el mes de Octubre y que venía al hilo de lo que pasó a final de año con los programas que tenía la Junta de Andalucía en el ámbito de bienestar social, donde la mayoría de ellos han desaparecido con motivo de los programas de rentas mínimas.

Entendemos que este programa que se puso en marcha en el 2013 sigue siendo necesario, y lo que desconocemos es si en el Presupuesto hemos contemplado ya la cantidad para el Plan Concertado, y si es que la partida no ha aumentado nos han mentido como a bellacos, dado que era el compromiso que había, y si es que se ha aumentado lo que pedimos es que ese dinero se destine a esto, entendiendo que el Ayuntamiento de Baza va a seguir atendiendo este tema aunque no exista ese programa, aunque lo malo es que cada vez asumimos más competencias con recursos propios, y con esta moción, aparte de lo que dice, lo que se pretende también es echarle una mano a los municipios más pequeños y que la Diputación de Granada se comprometiera, o bien con los recursos del Plan Concertado que destina la Junta, o bien con fondos propios, a que este servicio en esos 166 pueblos de la provincia con menos de 20.000 habitantes, a llevar a cabo todo esto.

A continuación toma la palabra la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo quien manifiesta el apoyo de su grupo a la moción.

Seguidamente toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que no es el plan al que se hace referencia en la moción el que se eliminó por parte de la Junta de Andalucía, sino que fue el de suministros mínimos vitales, aunque se hace una modificación de crédito el 15 de Marzo de 2017 con el fin de reforzar y consolidar los servicios esenciales comunitarios contemplados en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En todo caso, ya en el 2018, y con la aprobación de los presupuestos de la Junta de Andalucía, ya no existe esa partida, reconduciéndose todo, tal y como ha manifestado el portavoz de IU a través de las rentas mínimas.

Por todo ello, el voto del PP va a ser el de la abstención.

Interviene Dª Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que su grupo, el PSOE, no está de acuerdo con la moción, ya que desde la Junta de Andalucía, no solo disminuye, sino que aumentan las ayudas para estos colectivos desfavorecidos, incrementándose la dotación presupuestaria de los Servicios Sociales Comunitarios, aumentando así las ayudas para emergencia social.

De otro lado, en el 2018, se ha puesto en marcha la reinserción social, lo que hará más flexible esta prestación a la ciudadanía que se encuentre en situación de necesidad, y son 198 millones de euros que garantizan esta medida, y en el caso que hubiera que ampliar créditos, la Junta lo tiene contemplado.

También están las ayudas económicas familiares, las cuales están destinadas a la atención de las necesidades básicas a menores de familias en situación de vulnerabilidad.

Es decir, con estas medidas, el Gobierno de la Junta de Andalucía se compromete a trabajar en la reducción de las desigualdades y la pobreza, así como en la atención a personas en riesgo o en situación de exclusión social, y por tanto, no se disminuye, sino al contrario, se incrementan los presupuestos en estos temas en relación a años anteriores.

No quiero olvidar que va a entrar en vigor el nuevo catálogo de prestaciones de la nueva Ley de Servicios Sociales, y que estará a punto de caer, y donde probablemente se incluya la cobertura de necesidades que están atendidas en el Plan de Garantías Comunitarias a través de otra prestación.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien dice que se ha reducido de 245 millones de euros que había de salario social a 198, aparte de otros programas donde también ha pasado lo mismo, y que pone de ejemplo ese programa dado que su grupo lo parió.

Entrando en más detalle, lo que nos cuenta la Sra. Palma Murcia es muy largo, máxime cuando nos habla de esos tres programas, pero, ¿qué pasa mientras sale ese catálogo o no sale?, porque le recuerdo que hay determinado segmento de personas sin cargas familiares, concretamente entre los 43 y 52 años que se quedan fueran de todo eso, y por tal motivo yo planteaba, con independencia de lo que fueran a votar, entendiendo que les cuesta trabajo votar en contra de su Gobierno Andaluz, se adquiriera hoy aquí un compromiso de que vamos a cubrir esto con fondos propios, y es que eso es triste, porque cuando tenemos que cubrir otras cosas con fondos propios pataleamos, pero cuando es con fondos de la Junta no nos importa tanto; es decir, esa era un poco la preocupación de cara a la moción, nuestro compromiso en relación a lo que nos afecta aquí, porque en sí, aprobemos o no la moción, la Junta va a hacer lo mismo.

Plaza Mayor 6, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Toma la palabra el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles, quien dice al portavoz de IU que tiene el compromiso del equipo de gobierno de este Ayuntamiento de Baza de que, ninguna persona que venga con un informe de Servicios Sociales de que esté en una situación de que tenga necesidad de comer se va a quedar sin cobertura por parte de este Ayuntamiento o por parte de este equipo de gobierno, así hubiera que hacer las modificaciones presupuestarias que hieran falta.

En relación a lo manifestado sobre si se ha incrementado la partida del Plan Concertado, hablaremos con el Sr. Interventor para ver si la misma, a lo largo del ejercicio, se puede utilizar en alguna partida vinculada a emergencia social o de esas características.

Cierra el debate el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta que, aunque no se apruebe la moción, se siente alegre, porque para algo ha servido la misma.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 votos a favor, de IU y C'S, 11 en contra, del PSOE y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 4 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal de IU, denominada "Desaparición del Plan de Garantías Alimentarias de la Junta de Andalucía".

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE EL P.F.E.A. (MOC-40/17)

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. Fernando Serrano González, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre el Plan de Empleo Rural, y que es del siguiente tenor literal:

<<<En las últimas décadas el mundo rural de Andalucía ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos por anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Las políticas de desarrollo rural, fundamentales para una tierra vinculada históricamente a la agricultura y al medio rural, han tenido importantes resultados en Andalucía, impulsando proyectos empresariales y consiguiendo que ningún pueblo de nuestra Comunidad Autónoma desaparezca.

El Gobierno andaluz tiene un compromiso inequívoco con el PFEA (antiguo PER), política fundamental para el desarrollo del mundo rural en estos últimos años.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

La utilidad económica, laboral y social del Plan de Empleo Rural en el desarrollo de nuestros pueblos es incuestionable. El PFEA ha contribuido a evitar el empobrecimiento y abandono de los pueblos.

El PFEA se articula a través de la colaboración de los Gobiernos Estatal, Autonómico y Local. El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Por su lado, las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía participan en la adquisición de materiales para la realización de las obras y servicios aprobados.

Este año afrontamos nuevamente un año complicado ya que la grave sequía que afecta ESPAÑA y por tanto, al campo andaluz va a suponer una falta de jornales. Por este motivo el Grupo Parlamentario Socialista registró, el pasado 25 de octubre, una proposición no de ley en la que se solicita al Gobierno de España la eliminación, debido a las circunstancias climatológicas, de las peonadas necesarias para poder percibir el subsidio y renta agraria.

En anteriores periodos de adversidades climatológicas se han adoptado medidas excepcionales como la eliminación o la reducción del número de peonadas necesarias para acceder al subsidio o renta agraria o la implantación de un plan de empleo extraordinario que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo. Sin embargo, desde febrero de 2015 el Gobierno de España no ha hecho absolutamente nada para ayudar a los trabajadores y trabajadoras del campo.

La situación aún se torna más complicada en el caso de las mujeres trabajadoras eventuales que son las más perjudicadas por la falta de jornales, ya que de las 30.000 personas que han dejado de percibir el subsidio en los últimos años, el 57,3% son mujeres.

Es evidente que se necesita una respuesta rápida y justa del Gobierno de España hacia el campo andaluz. El aforo del olivar, por ejemplo, prevé una caída de 900.000 jornales, lo que hará imposible que muchos/as trabajadores/as puedan cumplir las 35 jornadas reales necesarias para acceder al subsidio. Esta circunstancia se cebará especialmente en las mujeres y los jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

   En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

   También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Agricultura, D. José Luis Castillo Fernández, quien dice que estos programas de Fomento del Empleo Agrario, antiguo PER, han supuesto una calidad de vida, social y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 350
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

económica muy importante en muchos lugares de España y Andalucía, y como no, de Baza, aparte de lo que supone para el propio municipio de Baza y los distintos arreglos que se llevan a cabo en él.

El problema es que ha habido una importante reducción de jornales y lo que se pide básicamente con esta moción, es que esa reducción desaparezca, y para ello las propuestas de acuerda que se proponen, son, por un lado reconocer la importancia del sector agrario, así como los beneficios que el PFEA, como he dicho anteriormente, ha supuesto, tanto para los ciudadanos, como para los municipios, y por ello es por lo que se insta al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales., así como a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios, al igual que se incluyan a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación.

Y por último, dar traslado de todo ello, tanto al Gobierno de España, como a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

A continuación intervienen los portavoces de C'S e IU, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, y D. Juan Ramón Gil Van Gils, respectivamente, quienes manifiestan el apoyo de sus respectivos grupos a la moción.

Seguidamente toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo va a votar en contra de la moción, dado que ya se ha puesto de manifiesto, desde el día 2 de Febrero, que el Gobierno de España ha adoptado la medida de reducir las peonadas de 35 a 20, con lo cual se van a beneficiar unos 200.000 trabajadores del campo de Andalucía y Extremadura, y concretamente en Granada algo más de 8.000 trabajadores del sector agrícola se van a ver beneficiados.

Esta medida no solo se aprueba como consecuencia de la sequía que sufre España, sino que tiene un carácter retroactivo con efectos del día 1 de Septiembre de 2017, por lo que ningún trabajador de la provincia de Granada perderá el derecho de disfrutar del subsidio agrario por un mal resultado de la cosecha a consecuencia de los efectos del clima.

Es más, también se está barajando otras distintas posibilidades que, en la actualidad, están en estudio, desconociendo de momento si se aprobaran y llegaran a aplicarse.

Por lo tanto, desde el PP consideramos que está suficientemente adecuada la regulación de este tema en nuestro país, por lo que no es necesaria la aprobación de esta moción.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Cierra el debate el Sr. Castillo Fernández, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Agricultura, quien manifiesta que agradece la sensibilidad del Gobierno Central, por la reducción a 20 jornadas, aunque en un principio a su grupo, el PSOE, le parece bien, pero va mas allá, puesto que aunque se esté viendo que llueva o nieve, no se está solucionando el tema de la sequía y posiblemente este año 2018 puede ser peor, por lo que agradece, de nuevo, esa reducción, pero quieren la supresión, al menos durante este año.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, IU y C'S, y 4 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre el Plan de Empleo Rural, y en consecuencia:

1. Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

2. Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

3. Instar al Gobierno de España a que apruebe un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

4. Instar al Gobierno de España a que elimine el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA).

5. Instar al Gobierno de ESPAÑA a incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura".

6. Instar al Gobierno de ESPAÑA a abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta ajena con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

   En dicha Mesa se analizarán las especiales dificultades que concurren en las mujeres trabajadoras eventuales en el sector agrario, desagregándolo por provincias, al objeto de determinar cuáles son los principales obstáculos que dificultan su inserción laboral y que inciden en el acceso y mejora del sistema de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

protección. Dicha análisis debe concluir con propuestas de actuación con el fin de remover dichos obstáculos.

También es necesario abordar en dicha Mesa de diálogo la problemática de los jóvenes jornaleros dada la dificultad que tienen de encontrar empleo y la necesidad de tener más peonadas para acceder a las prestaciones existentes en el REA.

7. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los sindicatos, a la FEMP y a la FAMP.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "SITUACIÓN ESCUELAS INFANTILES TRAS INICIO DE CURSO ESCOLAR. (MOC-28/17)

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. Fernando Serrano González.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Situación Escuelas Infantiles tras inicio de Curso Escolar", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El pasado 29 de marzo de 2017 se publicó en el BOJA el Decreto ley 1/2017 de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, el cual modificaba la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de primer ciclo de educación infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

El inicio del curso escolar en las escuelas de infantiles, ha confirmado lo que ya dijimos en su momento desde el Partido Popular y que no era otra cosa, que, con la aprobación del decreto de las escuelas infantiles por parte del Gobierno andaluz, se ponía una zancadilla a las familias de Andalucía, además de perjudicar de sobremanera a las escuelas infantiles, peligrando muchos puestos de trabajos por la aprobación de este decreto que supone un nuevo recorte en educación.

Son las propias escuelas infantiles las que han dicho que "en Andalucía no se recuerda un inicio de curso tan conflictivo como este". El decreto, que implanta un nuevo modelo de gestión y financiación de las plazas de infantiles, está afectando tanto a las guarderías, ya que se han quedado vacantes casi 25.000 plazas, como a las familias, que han preferido no matricular a sus hijos debido al gran coste que le supone, lo cual es un problema para la conciliación de la vida familiar y laboral, al tener muchas de ellas que cambiar turnos e incluso dejar sus trabajos para poder atender a sus hijos y lo que es peor, que este decreto afecta a las familias que son más vulnerables y cuyos ingresos no superan los 1.000 euros.

El decreto afecta a más de 80.000 familias andaluzas que se han visto afectadas por el recorte del nuevo sistema de bonificaciones para el acceso a la educación infantil,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

el conocido como el "cheque bebe", lo que ha provocado que muchas familias se queden sin ningún tipo de ayuda o que las mismas se hayan visto reducidas en más del 60% de lo que recibieron el año pasado.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone al Pleno para su aprobación los siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Convocar la Mesa de Infantil en el mes próximo y hacerlo de ahora en adelante con carácter trimestral para fomentar el diálogo y el entendimiento con el sector.

2. Efectuar el pago de la compensatoria del mes de julio correspondiente al curso 2016/2017 a las escuelas infantiles antes del 31 de octubre de 2017.

3. Cuantificar la cantidad y fijar la mensualidad para abonar a los centros colaboradores el pago por los conceptos de adhesión y gestión correspondientes al curso 2017/2018.

4. Corregir los errores de salto de la nueva tabla de bonificaciones para las familias, en el marco de la negociación con la Mesa de Infantil.

5. Garantizar al menos 2 convocatorias extraordinarias para 2017 hasta agotar el presupuesto y negociar las convocatorias extraordinarias para 2018 en el marco de la mesa de infantil que garantice la conciliación de las familias.

6. Impulsar una Red de centros de educación infantil de 0/3 años.

7. Garantizar la igualdad real y efectiva en el proceso de escolarización y matriculación entre las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y las escuelas adheridas para favorecer la igualdad de las familias andaluzas.

8. Favorecer la elección de centro de las familias en la etapa de educación infantil de 0 a 3 años posibilitando a las escuelas el cambio de puestos escolares por tramos si es posible cuando cuenten con lista de espera, tal y como se ha venido haciendo en años anteriores.

9. Permitir grabar en la plataforma Séneca, todas aquellas solicitudes presentadas una vez finalizado el proceso ordinario de escolarización, para que estas familias puedan optar a una plaza y en su caso, a la bonificación que les pudiese corresponder, una vez se abra la correspondiente convocatoria extraordinaria.

10. Permitir igualmente resolver a los centros en el mes de julio, antes del comienzo del nuevo curso, las solicitudes de los traslados de las familias.

11. Ejercer sus competencias en materia de control e inspección para dar cumplimiento a la normativa aplicable a las escuelas infantiles para la prestación del servicio educativo y asistencial a los menores de O a 3 años, con el fin de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

poder detectar y sancionar, en su caso, las situaciones de competencia desleal de ludotecas u otros centros que no cumplan la normativa correspondiente.

12. Adecuar el presupuesto de 2017 a las necesidades financieras que requieran la puesta en marcha de las medidas contempladas en esta iniciativa, así como a proyectar un presupuesto suficiente en los próximos ejercicios.

13. Incrementar la publicidad del primer ciclo de infantil, en especial en el periodo de convocatorias ordinarias y extraordinarias, tanto en medios de comunicación públicos como privados.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien pone de manifiesto que el 29 de Marzo de 2017 se publicó en el BOJA el Decreto 1/2017, de Medidas Urgentes para favorecer la escolarización, en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía, con lo cual se modificaba la normativa hasta entonces vigente que regulaba los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil y lo ha hecho nuevamente sin dialogar con los agentes implicados y con la intención de implantar un nuevo modelo de financiación.

El inicio del curso escolar en las escuelas de infantiles se ha confirmado lo que ya dijimos en su momento desde el PP, y es que ponía una zancadilla a las familias de Andalucía, además de perjudicar a las escuelas infantiles, peligrando muchos puestos de trabajos, lo que viene a redundar en un nuevo recorte en educación.

Son las propias escuelas infantiles las que han dicho que en Andalucía no se recuerda un inicio de curso tan conflictivo como este. El Decreto, que implanta un nuevo modelo de gestión y financiación de las plazas de infantiles, está afectando tanto a las guarderías, ya que han quedado incluso vacantes hasta 25.000 plazas, como también a las familias, que han preferido no matricular a sus hijos debido al gran coste que les supone, lo cual es un problema para la conciliación de la vida familiar y laboral, al tener muchas de ellas que cambiar turnos e incluso dejar sus trabajos para poder atender a sus hijos y lo que es peor, que este Decreto afecta a las familias que son más vulnerables y cuyos ingresos no superan los 1.000 €, es decir, a los mil euristas, como siempre.

El Decreto afecta a más de 80.000 familias andaluzas por el recorte del nuevo sistema de bonificaciones para el acceso a la educación infantil, es decir, el conocido como el "cheque bebe", lo que ha provocado que muchas familias se queden sin ningún tipo de ayuda o que las mismas se hayan visto reducidas en más del 60% de lo que recibieron el año pasado.

Por todo ello, proponemos como propuestas de acuerdo, en primer lugar, convocar la Mesa de Infantil en el mes próximo y hacerlo de ahora en adelante con carácter trimestral para fomentar el diálogo y el entendimiento con el sector.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

También, efectuar el pago de la compensatoria de los meses anteriores correspondientes a los cursos 2016 y 2017 en las Escuelas Infantiles antes de que pase el 31 de Octubre, que ya no puede ser, dado que ya ha pasado, por lo que debe de ser en el más breve plazo posible.

Cuantificar la cantidad y fijar la mensualidad para abonar en los centros escolares el pago por los conceptos de adhesión y gestión correspondientes al curso 2018.

Corregir los errores de salto de la nueva tabla de bonificaciones para las familias, en el marco de la negociación con la Mesa de Infantil.

Garantizar al menos 2 convocatorias extraordinarias hasta agotar el presupuesto y negociar las convocatorias extraordinarias durante 2018 en el marco de la Mesa Infantil que garantice la conciliación de las familias.

Impulsar una Red de centros de educación infantil de 0 a 3 años, así como garantizar la igualdad real y efectiva en el proceso de escolarización y matriculación entre las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y las escuelas adheridas para favorecer la igualdad de las familias andaluzas.

Favorecer la elección de centro de las familias en la etapa de educación infantil de 0 a 3 años posibilitando a las escuelas el cambio de puestos escolares por tramos si es posible cuando cuenten con lista de espera, tal y como se ha venido haciendo en años anteriores.

Permitir grabar en la plataforma Séneca todas aquellas solicitudes presentadas una vez finalizado el proceso ordinario de escolarización, para que estas familias puedan optar a una plaza, y en su caso, a la bonificación que les pudiese corresponder, una vez se abra la correspondiente convocatoria extraordinaria.

Permitir igualmente resolver a los centros en el mes de Julio, antes del comienzo del nuevo curso, las solicitudes de los traslados de las familias.

Ejercer sus competencias en materia de control e inspección para dar cumplimiento a la normativa aplicable a las escuelas infantiles para la prestación del servicio educativo y asistencial a los menores de o a 3 años, con el fin de poder detectar y sancionar, en su caso, las situaciones de competencia desleal de ludotecas u otros centros que no cumplan la normativa correspondiente.

Adecuar el presupuesto a las necesidades financieras que requieran la puesta en marcha de las medidas contempladas en esta iniciativa, así como a proyectar un presupuesto suficiente en los próximos ejercicios.

Y por último, incrementar la publicidad del primer ciclo de infantil, en especial en el periodo de convocatorias ordinarias y extraordinarias, tanto en medios de comunicación públicos como privados.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Como pueden observar, y dado que la moción se presentó hace ya bastante tiempo, lo referente al curso escolar 2017 ya ha pasado, por lo que la parte que corresponda hay que adaptarla al 2018.

Toma la palabra, en este momento, D. Fernando Serrano González, Concejal No Adscrito, quien dice que la moción se presentó en Septiembre, por lo que desde entonces hasta ahora, algunas de las propuestas de acuerdo se han solventado o se han corregido, y dado que como la mayoría de ellas tienen, según su punto de vista, bastante similitud, es por lo que va a votar a favor de la moción.

Seguidamente toma la palabra Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta el apoyo de su grupo a la moción.

A continuación interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien también manifiesta su apoyo a la moción, con independencia de que algunas propuestas han quedado fuera de lugar, dado que hace más de seis meses que se presentó la moción, entendiendo que la manera de funcionar en este tema educativo está generando grandes problemas, máxime cuando una norma que se anunció de una manera bastante pomposa, nacía viciada y con problemas, es decir, que nacía algo tramposilla

Además de lo que dice la moción, es que hay más cosas, puesto que no se puede dejar que un Ayuntamiento construya una instalación, ni que un Ayuntamiento la ponga en marcha, ni dejar que un Ayuntamiento compre mobiliario, ni que contrate a la gente, y 20 años después decir que puede seguir pero entrando en competencia con el sector privado con unas instalaciones que son propias y con un servicio que es propio, y por lo tanto esa norma aporta eso, por lo que está habiendo bastantes problemas en la interpretación, y creo que lo que toca es revisarlo, toca apostar seriamente por un sistema universal de educación de 0 a 3 años que permita que, sea cual sea la situación familiar y laboral, todos los niños tenga acceso; por lo que creemos que el camino debería de ir hacia ahí, y no lo que ha pasado y está pasando, y en Baza también, donde mucha gente ha renunciado, y hay plazas que no están cubiertas porque no se pueden pagar; y es por eso por lo que creemos que vamos en un camino contrario al que deberíamos de llevar, y por eso digo que hay que revisarlo.

Interviene en este momento la Sra. Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que su grupo, el PSOE, desde que tuvo entrada en este Ayuntamiento de Baza la moción, se puso en contacto con todas las Direcciones de todas las Escuelas Infantiles del Municipio, con el fin de contrastar esa exposición de motivos, y lo que les trasladaron es que el número de vacantes, en todos los centros, era inferior que en años anteriores, o lo que es lo mismo, había más plazas ocupadas que en años anteriores, y como consecuencia de ello, los puestos de trabajo no peligran, manteniéndose la totalidad de dichos puestos.

También nos trasladaron que, con el tema de las convocatorias, se han hecho tres, así como que a fecha 31 de Enero, todos los alumnos de Baza que reúnen los requisitos para tener bonificación, tienen su bonificación, y de hecho hoy que he estado en la Delegación de Educación, el Sr. Delegado me ha confirmado que todavía queda partida presupuestaria para

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

seguir bonificando niños que se vayan incorporando a las Escuelas Infantiles después de esas 16 semanas que se necesitan para poderse matricular en una escuela infantil.

También nos han traslado que no hubo en ningún centro ningún inicio conflictivo en el curso académico, y hablo de todas las Direcciones de todos los Centros Infantiles, y que han cobrado la compensatoria en un 90% y que el 10% que está pendiente de cobrar se va a cobrar en breve.

De otro lado, estoy de acuerdo con el resto de los portavoces de los grupos políticos, en que la moción se queda ya un poco desfasada, dado que la mayoría de las propuestas que se quieren hacer llegar a la Junta de Andalucía ya se han cumplido, y además, si a eso le añadimos que la nueva Consejera de Educación, dado que la anterior dimitió, aunque no sé si por este motivo, aseguró en el Parlamento Andaluz, en sesión plenaria, que mantiene una interlocución constante con los representantes de la Mesa Infantil, y como consecuencia de dicha interlocución constante se han llegado a varios acuerdos que también forman parte de las propuestas de acuerdo de esta moción, como por ejemplo se ha acordado la celebración de una segunda convocatoria y que se van a reajustar las bonificaciones para el próximo curso con nuevas dotaciones presupuestarias, al igual que también se ha llegado al acuerdo de la coordinación de la inspección de educación para incrementar la vigilancia de los centros piratas, que los hay y que también se hacía referencia en ese aspecto en la moción, así como también se ha acordado, y hay compromiso por parte de la Conejera y de la Junta de Andalucía, incrementar los gastos de gestión destinados a los centros educativos y de incorporar mejoras técnicas para la incorporación de los alumnos.

Los datos reales que nos transmiten la Consejería y la Delegación del inicio del curso académico 2017/2018 son todos positivos con la implantación de este nuevo sistema, y de hecho hay un mayor número de centros adscritos, e incluso el Sr. Delegado ha dicho que hay centros granadinos que se quieren adscribir el próximo curso, con lo cual tan mal no estará la oferta de la Junta de Andalucía, aparte de que también hay una mayor oferta de plazas y de hecho hay más que en el curso anterior, así como que también hay un mayor número de alumnos matriculados, etc.; por lo tanto todos los hechos que ha producido la implantación de este nuevo sistema de ayudas y todos los efectos que ha producido son positivos, además de que existe un compromiso de la Junta de Andalucía de mejorarlo y en continua interlocución con los representantes de la Mesa Infantil.

Por todo ello es por lo que no apoyamos la moción y nuestro voto va a ser en contra.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que le sorprende mucho los datos que ha dado la Sra. Fernández Moreno, aunque cree también que se contradicen, dado que si dice que la anterior. Consejera dimitió por esto, por algo será, puede que porque la implantación no fuera buena ni adecuada, dado que si no, desconoce por qué dimitió, como es obvio.

Aparte de eso, nos dice que se están apuntando las bonificaciones, que si se va a aplicar tal y cual, es decir, que se va a hacer pero que no se está aplicando esa norma y que se está tratando de revisar, y consiguientemente todos los defectos que hemos puesto de manifiesto en la moción, nos los viene usted a reconocer, para después darnos una serie de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 090
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

datos sin que estén basados en nada, simplemente así de oídas, por lo que, insisto, se contradice y le pido que traiga los datos mejor contrastados, además de que le recuerdo que si una Consejera dimite será por algo.

Vuelva a tomar la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, y manifiesta que nadie dice que haya plazas ocupadas, sino que hay más renuncias que nunca, porque si hay más niños y niñas, lógicamente habrá más plazas ocupadas, pero también hay más renuncias que nunca en plazas concedidas, y eso es una realidad y que se habla en todos los centros de infantil de la Ciudad de Baza.

Evidentemente que todo el que tiene derecho a bonificación la tiene, y en eso nadie ha dicho que no, simplemente se ha dicho que hay derecho a menos bonificaciones, y es que el años pasado quien tenía 80 de bonificación este año tiene 50, y eso es lo que dice la moción y lo que pasa; y claro que tiene un 50%, pero tiene que pagar 35 porque la bonificación es menor, y por tanto la realidad hay muchas maneras de torcerla, pero es la que es; y si de hecho hay las misma personas bonificadas, más plazas ocupadas y menos presupuesto, estaremos todos pagando más, o lo que es lo mismo, las bonificaciones serán inferiores, y para colmo nos dice que queda presupuesto, es decir, cada vez el copago es mayor, y lo que tiene que pagar la gente por el servicio es más que hace un año, y por eso es por lo que la gente renuncia a las plazas, y de hecho hay gente en Baza que ha renunciado a las plazas.

Por lo tanto, esto es mejorable y hay que darle una vuelta, ¿qué ahora va mejor que hace 10 meses?, pues claro que sí, solo faltaba que fuera a peor, y es que lo que está mal, está mal, porque en esta Ciudad, como acabo de decir, hay gente que ha renunciado a una plaza, incluso bonificada, porque no podía asumirla porque tiene que pagar más que el año pasado, también es verdad, y por lo tanto tenemos un problema.

Interviene de nuevo la Sr. Fernández Moreno, Concejala Delegada del Área de Cultura y Educación, quien manifiesta que los datos que ella tiene les han sido proporcionados por la Consejería y por la Delegación, por lo que supone que serán datos reales, y que el curso se inició en malas condiciones, las cuales se han mejorado, por lo que la moción ya está fuera de lugar.

En cuanto a las bonificaciones, si hay un mayor número de ellas será porque hay más niños que tienen derecho al cumplir los requisitos que se exigen, aparte de que no me consta, porque no me lo han hecho llegar los centros educativos, que hayan renunciado familias a sus plazas por el tema de la bonificación, sino al contrario, por lo menos aquí en Baza, donde había duda con un niño y que se pudo acoger en la nueva convocatoria que se efectuó con posterioridad, es decir, en Baza no hay nadie que no haya podido tener la bonificación.

Como digo, estos son los datos que traigo, los cuales son los que me han proporcionado, no me los he inventado yo, la Junta de Andalucía que es quien tiene los datos reales de toda la escolarización de todos los niños y de todos los ciclos formativos de nuestra Comunidad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Cierra el debate la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que, en relación a los datos de Baza, su grupo los sabe, aunque luego puede que consten de una manera u otra, máxime cuando conocen gente que han pasado por los problemas que en sus anteriores intervenciones ha aludido.

Por ultimo quiero dar las gracias a todos los que van a votar a favor de la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 7 votos a favor, del PP, IU, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 10 en contra, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Situación Escuelas Infantiles tras inicio de Curso Escolar".

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE PARA LA INMEDIATA ACTUACIÓN EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA. (MOC-42/17)

En este momento abandona la sesión el Concejal D. Fernando Serrano González.

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para la inmediata actuación en materia de Haciendas Locales y Función Pública, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno: En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar interviene el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que todos conocen que actualmente los Ayuntamientos tienen una gran cantidad de normativa que cumplir, así como que la Administración Local, de las tres existentes, es la única que lleva años cumpliendo todas las reglas que se han impuesto desde el Gobierno Central, siendo cierto que con la crisis los Municipios han pasado un periodo bastante complicado, sobre todo cuando los Ayuntamientos han tenido un control económico bastante exigente, aunque no todo lo eficiente que debería.

Ahora que está algo mejor la situación económica, lo lógico es que se debería de revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos, mientras que por otro lado, pensamos que sería conveniente la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

También es necesario que se eliminen los límites impuestos por el Gobierno Central a los fines para que las Entidades Locales puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía; y por ultimo habría que modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

Seguidamente toma la palabra Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien dice que su grupo se va a abstener.

A continuación toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, aunque el punto tres les produce dudas visto el mal uso que algunos hacen de él, paro es verdad que hay que levantar la mano y lo que no es lógico es que los Ayuntamientos que tengan en este momento superávit no puedan invertir ni generar empleo, máxime con la tasa de desempleo tan alta que existe, y también cuando hay gente que se marcha, como en el caso de Baza, de la ciudad porque no existe empleo.

Interviene en este momento Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien manifiesta el voto en contra de su grupo a la presente moción por distintos motivos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Una de las claves de la política económica que ha ayudado a España a salir de la crisis ha sido la conocida como regla del gasto; desde 2011 se ha reducido un déficit de algo más del 9% del PIB al 3%, y es que esa importante mejora de las cuentas públicas comenzó en un contexto de bajo crecimiento y baja inflación, lo cual erosiona las bases impositivas y dificulta la obtención de ingresos, y por eso fue necesario la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que estableciera una regla que evitaba el crecimiento del gasto vinculándolo al crecimiento de la economía española.

Además, la regla del gasto obedece a un mandato constitucional que viene proclamado en el art. 133 de la Constitución Española, así como a un compromiso de España con la Unión Europea, y hemos de recordar que la modificación de dicho artículo se llevó a efecto bajo el gobierno del PSOE, en concreto del Sr. Zapatero, si bien con el apoyo del PP, es decir, el PSOE y el PP pactaron la estabilidad presupuestaria.

Por otro lado, la regla del gasto no impide que una Administración pueda gastar aunque ahorre, pero si bien es cierto que uno de los principios de la citada ley es la reducción de la deuda, las Corporaciones Locales que tengan superávit pueden alternativamente amortizar deuda o realizar inversiones financieras sostenibles, las cuales no solo no comprometen el ahorro de los años venideros, sino que generan un ahorro futuro.

Por ultimo hemos de decir que la revisión de la regla del gasto no puede plantearse de forma aislada, sino en el contexto de la reforma del reglamento, y que en la actualidad, conforme a la Conferencia de Presidentes Autonómicos, que se celebró el 17 de Enero de 2017, se acordó la creación de dos Comisiones de Expertos, con el objeto de hacer los análisis necesarios para la formulación posterior del modelo de financiación autonómica y financiación local, cuyos trabajos en la actualidad se están llevando a cabo.

Por todo lo expuesto es por lo que nuestro voto va a ser en contra, dado que esta materia no se puede modificar en base a los convenios y compromisos que se tienen con la Unión Europea.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles, quien recuerda que en el Pleno de Octubre, el PP presentó una serie de enmiendas al Presupuesto para el año 2018 del Ayuntamiento de Baza, y que si el equipo de gobierno hubiera aprobado dichas enmiendas, se hubiera incumplido las reglas de gasto y estabilidad, con lo cual le resulta un poco incoherente que por un lado el PP presente mociones y enmiendas a un presupuesto que abocaría al Ayuntamiento de Baza a incumplir una normativa que exige el Gobierno Central del PP, por lo que aquí se está produciendo una especie de choque.

Este equipo de gobierno del PSOE tiene la obligación de cumplir, cumplimos habitualmente, mientras que otra cosa es que nos gustaría cambiar esas reglas del juego para poder intentar mejorar la prestación de servicios.

Las inversiones financieramente sostenibles permiten hacer cosas, como ya se demostró el año pasado, pero crear empleo…. pues no, dado que el que se crea es puntual y vinculado, dado que son proactivamente para mejora de edificios y poco más, y es que hay que recordar que el año pasado los Ayuntamientos, si no me equivoco, dábamos un superávit del 0,7% del

Plaza Mayor 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 000
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

PIB, cifra que es muy importante, y creo que las Administraciones estamos para tener estabilidad, pero no para generar superávit, dado que eso no tiene sentido puesto que nosotros no somos empresas, y nosotros lo que generamos son servicios a los ciudadanos, con lo cual se incrementa el gasto porque se mejoran los ingresos.

Para ir acabando con mi intervención, pienso que se produce cierta incoherencia, y perdone que se lo diga así, cuando se piden unas enmiendas que nos hubieran obligado a incumplir la regla del gasto, mientras que por otro lado no se apoya una modificación que se está demandando por parte de muchos municipios de España, e incluso de muchos municipios gobernados por el PP.

Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien realiza una serie de aclaraciones, ratificando, por último, el voto favorable de su grupo a la moción.

En este momento vuelve a tomar la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que, cuando el Sr. Alles Landa anunció en los medios de comunicación los Presupuestos de este Ayuntamiento de Baza para el año 2018, dijo que abarcaban todos los servicios y que eran fenomenales, que se destinaba mucho dinero a ayudas sociales y a empleo, en definitiva a paliar todas las necesidades, por lo que cree que quien no tiene creencia alguna es él y no el PP.

Con respecto al Gobierno Central, cuando dice que se endeuda y tal, es que para paliar la situación de los Ayuntamientos realizo varios planes, entre ellos el del pago a proveedores, otorgando a este Ayuntamiento de Baza más de 9 millones de euros; y con lo que respecta a la cuestión de la deuda el problema no creo que sea que afecta al Ayuntamiento de Baza porque si el superávit que se genera hay que destinarlo a deuda o para inversiones, pues no hay ningún problema porque la deuda que afecta a este Ayuntamiento es de las máximas que existen de todos los Ayuntamientos de España.

Por último, en cuanto a la privatización de la gestión de los servicios públicos, antes de que existiera esta norma, ya se hacía así, y consiguientemente no tiene que ver nada con la norma, la cual es una manera de prestar los servicios de una manera más eficaz.

Por lo tanto, y como manifesté en mi anterior intervención, el voto del PP va a ser en contra de la moción por todos esos motivos, además de que se está tratando, desde dentro de lo rigurosa que es la regla del gasto, paliarla con los agentes sociales, con los miembros de la Unión Europea, y con el Gobierno Central, y por supuesto con la FEMP.

Cierra el debate el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles, quien corrigiendo a la Sra. Velázquez de Castro Sánchez manifiesta que el Ayuntamiento de Baza no está, con su deuda, entre los más grandes de España, sino que la deuda más grande es la que dejó el PP en el Ayuntamiento de Granada, o en el de Jaén, porque esas sí que son deudas que tienen un gran problema y que el Ministerio puede intervenir, y que la de este Ayuntamiento, al cierre del ejercicio 2017 va a estar por debajo del 75%, por lo que ya no se va a estar bajo la vitola de nadie para pedir endeudamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Por último, a los ciudadanos con esta crisis, todas las Administraciones Publicas, no solo la local, sino también las autonómicas y la central, se les ha exigido mucho, y creo que ya es momento de que las Administraciones abramos la mano de cara a esos ciudadanos, porque al final la riqueza se crea con el movimiento del dinero, y a medida de que las Administraciones Publicas invierten y gastan dinero, eso genera la rueda de la economía, porque creo que todos sabemos que la economía se reactiva con el movimiento del dinero.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE e IU, 4 en contra, del PP, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para la inmediata actuación en materia de Haciendas Locales y Función Pública, y en consecuencia instar al Gobierno de España a:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.

2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las Entidades Locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de Igualdad, políticas de juventud, etc.

3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP RELATIVA A LA "MODIFICACIÓN NORMATIVA AYUDA A DOMICILIO". (MOC-27/17)

La Secretaria general da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relativa a la "Modificación Normativa Ayuda a Domicilio", y que es del siguiente tenor literal:

<<<Tras la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la entonces Consejería de Igualdad y Bienestar Social aprobó la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Esta Orden, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada Ley 39/2006 sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso, en la financiación y en la participación de la persona usuaria en el coste del servicio.

Conforme a los dispuesto en los artículos 6,15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales (municipios mayores de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales), ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a las aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio en base a lo regulado en la Orden.

Los convenios establecen que las Corporaciones Locales prestarán el servicio de ayuda a domicilio en su ámbito territorial y que la Consejería lo financia estableciendo el pago por adelantado de manera que tanto las Corporaciones Locales como las personas que trabajan prestando este servicio tengan garantías y estabilidad.

En los últimos años el ingreso efectivo de la cuantía por adelantado nunca se ha producido, llegando la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a acumular deudas millonarias con las Corporaciones Locales alcanzando hasta 10 meses de demora. Sin embargo, en virtud del convenio y el funcionamiento, los Ayuntamientos podían generar el crédito presupuestario mes a mes en la partida correspondiente para así amparar los pagos, aunque la deuda generase problemas de liquidez.

En el BOJA de 30 de junio de 2017 se ha publicado la Orden de 28 de junio de 2017 por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta modificación se modifica sustancialmente el sistema de pagos a las Corporaciones Locales de manera que, se establece el pago una vez prestado el servicio y justificado. La modificación impuesta se basa en argumentos de optimización de los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales. Sin embargo, en la práctica se trata de que las Corporaciones Locales adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga en los Ayuntamientos y Diputaciones que no tienen garantías de cobro mensual.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Igualmente establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes a la justificación en tiempo y forma de todos los de su provincia. Eliminándose la financiación de los gastos administrativos que recaen en su totalidad en las Corporaciones Locales.

En cuanto al precio, se establece por hora, se limita el máximo, pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan. Recayendo también en las Corporaciones Locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Es por todo ello por lo que el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Baza presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto de inmediato la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Instar a la Junta de Andalucía para que elabore una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad laboral de las personas que trabajen prestando el servicio.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que, tras la entrada en vigor de la Orden de 28 de Junio de 2017, publicada en el BOJA de 30 de Junio de 2017, la por la que se modifica la Orden de 15 de Noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el pretexto y argumento de optimizar los recursos y sostenibilidad del Sistema Público de los Servicios Sociales, y en realidad lo que se hace es que se modifica sustancialmente el tema del pago a las Corporaciones Locales, de tal forma que implica que éstas adelanten el dinero y tengan suficiencia presupuestaria anual, lo que genera una nueva carga para las mismas, que no tienen garantías de poder cobrar mensualmente, es decir, se establece el pago una vez prestado el servicio, y justificado.

También se establece un método de justificación complejo que supedita el cobro, en el caso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, a la justificación en tiempo y forma de todos los de su provincia, y se elimina la financiación de los gastos administrativos que recaen íntegramente en las Corporaciones Locales.

Plaza [illegible]
18800 Granada
958 700 [illegible]
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En cuanto al precio, se establece por hora, se limita el máximo, pero no el mínimo, de manera que la Consejería se despreocupa de la calidad del servicio y también de las condiciones laborales de las personas que lo desarrollan, recayendo también en las Corporaciones Locales los gastos de sustituciones, bajas laborales y vacaciones.

Ante ello, las propuestas de acuerdo que efectúa el PP, son dos; la primera de ellas, instar a la Junta de Andalucía a que deje sin efecto de inmediato la Orden de 28 de Junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de Noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mientras que la segunda, es que se inste a la Junta de Andalucía para que elabore una nueva normativa de actualización del Servicio de Ayuda a Domicilio en colaboración con las Corporaciones Locales y con los representantes del sector que garantice, al menos, el anticipo de las cuantías de la Consejería a las Corporaciones Locales, la financiación de los gastos de gestión y la calidad laboral de las personas que trabajen prestando el servicio.

Seguidamente, por parte de la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo se pone de manifiesto el voto favorable de su grupo a esta moción, esperando que tanto la Junta de Andalucía, como el Gobierno Central, hagan un poco más por las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien también manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción, porque el nuevo Reglamento está generando problemas muy serios, sobre todo en los municipios más pequeños, sobre todo por el hecho de tener que justificar, por parte de las Diputaciones Provinciales, el 100% de la subvención.

Es cierto que los municipios de más de 20.000 habitantes, al disponer de más medios, hasta incluso puede que este sistema les beneficie, mientras que a los pequeños es crucificarlos.

Por otro lado, la perversidad de no pagar los 13 €, porque es cierto, y aquí lo hemos hablado, que se ha dado uso extraño a los sobrantes de los 13 € en algunos Ayuntamientos, pero la solución es no dar esos 13 €, sino que es obligar a que el precio sea insignificante e la hora de licitar, que sean las mejoras lo que se premió, y por lo tanto que el servicio se presente con la totalidad de los 13 €, dado que de esa manera garantizamos un poco el salario de las trabajadoras, por lo que la solución está en ajustar mucho más la licitación y no decir que si licitas 11 te lo llevas por 11, porque esa no es la solución, y nosotros creemos que la Junta podría apretar para que hubiera un Convenio Colectivo por lo menos a nivel del sector andaluz, porque aquí seguimos lo mismo, puesto que las condiciones son muy precarias porque solo hay un convenio de ámbito estatal, y mucho me temo que la Presidenta de la Junta cuando se hace una foto con los empresarios y con los sindicatos, no pone sobre la mesa un convenio colectivo autonómico para este sector, máxime cuando hace mucha falta y que emplea muchísimos miles de mujeres en Andalucía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Esos son los dos puntos de este reglamento que desde IU pensamos que se deberían de modificar.

A continuación interviene el Sr. Presidente Acctal., D. Alfredo Alles Landa, quien dice, en cuanto al tema de la financiación, la Junta de Andalucía pone exactamente 1.214 millones de euros para la Ley de Dependencia en Andalucía, mientras que el Gobierno de España en el presupuesto del año 2017 y para toda España pone 1.355 millones de euros, con lo cual a día de hoy el Gobierno de España para la aplicación de la Ley de Desentendencia en Andalucía está poniendo el 19% cuando la ley le obliga al 50%.

A partir de ahí puedo asumir, por un lado, que la aplicación de esta normativa para los municipios pequeños, como ha comentado el portavoz de IU, puede ser complicada, hecho éste que para los municipios de más de 20.000 habitantes la Junta aporta un dinero para gastos administrativos con el fin de que puedan funcionar.

En cuanto al tema de que se justifique y se pague, eso no lo ha inventado la Junta de Andalucía, sino que eso se ha inventado hace mucho tiempo, y de hecho los Feder que tenemos en nuestro Ayuntamiento, nos van a obligar a pagar todo, mandar certificaciones y luego vendrá el dinero, con lo cual eso no es algo inventado por la Junta, sino que es la realidad de la subvenciones que hay desde un tiempo hasta esta parte.

Con esto quiero decir que cargarse la normativa no es la solución, sino dar un tiempo, mientras que otra cosa es plantear problemas concretos, y yo creo que desde la Consejería se dará cuenta de esos pequeños ajustes técnicos que se están teniendo.

En cuanto al tema del dinero, de los 13 €, yo estoy a favor de eso, dado que las empresas deberían de competir en el tema de las mejoras, y no de ese precio, y es más, porque en el próximo pliego que elaboremos, dado que tenemos constancia de que la empresa se quiere ir, nuestra idea es precisamente esa.

Para nosotros, esta normativa no está mal, sino que va mejorando, y de hecho ha mejorado lo que teníamos antiguamente, porque esa es la idea, mejorar el sistema.

De otro lado, insisto en algo que ya he dicho, y es en el tema de la financiación, puesto que ustedes no pueden levantar mucho la cabeza en ese aspecto, porque la realidad es que el Gobierno Central se está escabullendo en ello, porque si el mismo pusiera los 600 millones de euros que tiene que poner en su aplicación en Andalucía, probablemente nos iríamos a los 14 euros, y tal vez a otra seria de mejoras.

Ahora bien, les voy a decir lo que más me duele de la Ley de Dependencia, y es el hecho de ver en el Registro de Entrada el nombre de una persona que no se le ha dado la Ley de Dependencia porque ha fallecido, porque eso sí que es triste, y es algo que no debería de pasar, pero por desgracia sucede, y parte de la culpa es de ese recorte o dinero que no llega, por lo que pienso que temas como este habría que darles la vuelta, sentarnos todas las administraciones, ponernos de acuerdo y entender que la Ley de Dependencia es importante.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Cierra el debate Dª Mª Luisa Velazquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quién dice que no se está debatiendo eso, sino la nueva regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que es competencia de la Junta de Andalucía, y si es que existe una deficiencia en la normativa que lo está regulando, pues existe y habrá que tratar de subsanarla.

Ustedes Sr. Alles, aun reconociendo deficiencias van a votar en contra porque no quieren votar en contra dl Gobierno de su partido en Andalucía, y es que no es lógico lo que les pasa a los pequeños municipios, dado que como tiene que justificar la subvención completa las Diputaciones, pues ahí pagan justos por pecadores, cuando lo más lógico es que cada uno justifique lo suyo.

En lo que dice de que faltan fondos y demás, en vez de irse al Gobierno de la Nación, váyase a la moción que se presentó sobre la Patrica, que es mucho dinero el que se nos debe, y deje de dar vueltas a las cosas refiriéndose siempre al Gobierno de la Nación, puesto que la Junta tiene unas competencias y es ella quien debe gestionarlas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 6 votos a favor, del PP, IU y C'S, y 10 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada el Grupo Municipal del PP, relativa a la "Modificación Normativa Ayuda a Domicilio".

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PARA LA REFORMA URGENTE DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA. (MOC-50/17).

La Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para la reforma urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se sustenta sobre un planteamiento ideológico que pretende establecer una educación segregadora y elitista, que rompe con la equidad y el principio de igualdad de oportunidades, al establecer un sistema educativo dual socialmente injusto e ineficaz para el futuro del país, que atenta contra la igualdad, anula la participación y decisión de los Consejos escolares

Existen necesidades que deben tener una rápida respuesta. Por ello mientras avanzamos a una propuesta de nueva ley que permita superar la LOMCE, deben acometerse cambios concretos, que resultan imprescindibles para que la educación en España avance.

El hecho de que las fuerzas políticas promovamos un acuerdo educativo no debe frenar que se produzcan cambios urgentes y necesarios para muchos jóvenes que se pueden quedar en la cuneta, en la estacada, sin futuro. La sociedad española sigue esperando que el Gobierno de España reaccione, actúe y cambie sus políticas de imposición por la negociación. De forma más específica es imprescindible acometer

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

de manera urgente cambios concretos en la LOMCE que compensen sus efectos más injustos e ineficaces.

En primer lugar, la LOMCE instrumenta un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos mediante el establecimiento de, entre otras, elección de itinerarios en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono.

La toma de decisiones en este caso concreto de elegir a partir de 3° de la Educación Secundaria Obligatoria entre unas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, supone la elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan sólo 13 o 14 años. Carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando, al mismo tiempo, existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que mediante apoyos o una mayor atención individualizada podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de matemáticas.

En segundo lugar, a LOMCE, y posteriormente el mencionado Real Decreto, regulan las características de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, que son prácticamente idénticos a los Programas de Diversificación Curricular de la LOE pero con la gran diferencia de que se desarrollan durante dos años con carácter general (correspondiendo a los cursos 2° y 3°) y durante 1 año para los que se incorporen al finalizar 2° curso y no estén en condiciones de promocionar a 3°; incluso se contempla que se pueda incorporar un alumno que ya haya cursado 3°, como forma de repetir ese curso. Al finalizar estos programas todos estos alumnos se incorporan a 4° de ESO ordinario, por lo que no es difícil prever que muy pocos alumnos de los que sigan estos programas podrán finalizar 4° al haber contado con metodologías y contenidos adaptados en cursos anteriores y cursar 4° de ESO de manera ordinaria. Es preciso dar una solución a este alumnado que, con lo que la LOMCE establece, se ve abocado con toda probabilidad a la expulsión del sistema educativo al incorporarlos en 4° de la ESO a un callejón sin salida.

En tercer lugar se produce también un motivo de segregación sobre la ordenación de los contenidos curriculares en la educación básica impuesta en la LOMCE que ha llevado a una situación en la que la formación cívica y ética ha quedado relegada a una situación de optatividad. Siguiendo la necesidad del pleno desarrollo de las personas y del papel que el sistema educativo debe realizar en la consecución de dicho objetivo, la formación cívica y constitucional debe ser parte del contenido curricular al que todos los alumnos deben tener derecho, independientemente de la elección de una formación religiosa y moral, tal y como también señaló el propio Consejo de Estado. Consecuentemente, y garantizando el derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen (artículo 27.3 de la CE), la asignatura de Religión no solo no se debe imponer en la escuela sino que, aun siendo evaluable, tampoco debe tener valor académico en ninguna de las

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

etapas educativas, de manera que no pueda condicionar el futuro de los estudiantes a la hora de decidir su formación académica.

En cuarto lugar, la LOMCE discrimina al favorecer la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que establecía la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación. Con esta decisión el Gobierno del PP decidió blindar los conciertos con los centros que segregan por sexo modificando el art. 84.3 de la LOE, a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).Esta modificación, no se ajusta a lo que establece nuestra Constitución, ni a las Convenciones suscritas por nuestro país, ni a los objetivos que debe perseguir nuestro sistema educativo.

En quinto lugar, aunque la participación escolar aparece en el artículo 27.7 de la Constitución de 1978, ha sufrido un duro varapalo que ha pasado de ser concebida como un valor básico para la gestión de los centros educativos, tal y como se recogía en la LOE, a una participación tutelada con la LOMCE. La LOMCE transfiere todas las decisiones del Consejo Escolar a la figura de director del centro, de forma que el Consejo Escolar pasa de ser un órgano de gobierno, de decisión, a un órgano meramente consultivo. Otros de los cambios que ha introducido la LOMCE modifican de manera sustancial la figura de director o directora de centro, sus funciones y los criterios para su selección. Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa, ciertamente venida a menos y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa, en definitiva, se debe recuperar el concepto de comunidad educativa, docentes, padres y madres y alumnado.

En sexto lugar, la LOMCE ha quebrado gravemente el mandato constitucional de programación general de la enseñanza, ordena y reserva a los poderes públicos las decisiones que articulan la oferta y demanda de plazas educativas. Lamentablemente este equilibrado mandato realizado en desarrollo del espíritu de pacto constitucional se ha visto desfigurado y profundamente alterado a favor de la enseñanza privada concertada al establecer la LOMCE en su artículo 109.2 que la programación de la red de centros se establezca de acuerdo a la “demanda social” suprimiendo la obligación de las Administraciones educativas de garantizar plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Con esta ley se permite de facto convertir la escuela pública en subsidiaria de la escuela privada concertada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a impulsar la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria de modo que ningún alumno o alumna encuentre limitadas sus opciones en 4° de ESO o

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

educación pos obligatoria por la doble opción de matemáticas existente en 3° de ESO.

2. Garantizar que todo el alumnado tenga el derecho a cursar una formación cívica, así como que todo aquel que así lo desee pueda cursar una formación religiosa evaluable pero sin valor académico.

3. Facilitar el éxito escolar y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria se incorporarán a un programa de las mismas características en el cuarto curso, en el marco que regulen las administraciones educativas.

4. Suprimir la posibilidad de conciertos que segregan por sexo por no ajustarse a los principios constitucionales, además de que no existen razones educativas que avalen la separación de niños y niñas en las aulas, en contra de la política obsesiva del PP de blindar a dichos conciertos.

5. Recuperar la garantía de la participación de la comunidad educativa en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, para asegurar el papel efectivo de la comunidad educativa en los centros a través del Consejo Escolar.

6. La modificación del artículo 109 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa para que nuevamente exista una coexistencia equilibrada y racional de ambas redes, pública y concertada, priorizando la escuela pública en la oferta educativa. >>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de Diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, la Sra. Concejala Delegada del Área de Educación, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que su grupo, el PSOE, presenta esta moción denunciando que el consenso en el pacto político por la educación, en la actualidad, está parado, no habiéndose avanzado en este tema, con lo cual no se están atendiendo las demandas de la comunidad educativa, las cuales deben de tener una rápida respuesta, y aunque después pueda haber un consenso, su grupo entiende que debe de haber unos cuantos cambios con respecto a la actual Ley.

Dado que esta Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa, conocida como LOMCE, se sustenta sobre un planteamiento ideológico que pretende establecer una educación segregadora y elitista, que rompe con la equidad y el principio de igualdad de oportunidades, al establecer un sistema educativo dual socialmente injusto e ineficaz para el futuro del país, que atenta contra la igualdad, anula la participación y decisión de los Consejos escolares, nosotros queremos poner de manifiesto y reclamar que se llevan a cabo, a corto plazo, una serie de cambios, que forman parte de la exposición de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 350
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación | ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

motivos de la moción que hemos presentado, así como consiguientemente, de las propuestas de acuerdo que efectuamos.

En primer lugar, la LOMCE instrumenta un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos mediante el establecimiento de, entre otras, elección de itinerarios en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono. La toma de decisiones en este caso concreto de elegir a partir de 3° de la Educación Secundaria Obligatoria entre unas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, supone la elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan sólo 13 o 14 años. Carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando, al mismo tiempo, existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que mediante apoyos o una mayor atención individualizada podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de matemáticas.

Con la LOMCE también se regulan programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, que son prácticamente idénticos a los programas de diversificación curricular de la LOE pero con la gran diferencia de que se desarrollan durante dos años con carácter general, correspondiendo a los cursos 2° y 3°, y durante 1 año para los que se incorporen al finalizar 2° curso y no estén en condiciones de promocionar a 3°; incluso se contempla que se pueda incorporar un alumno que ya haya cursado 3°, como forma de repetir ese curso. Al finalizar estos programas todos estos alumnos se incorporan a 4° de ESO ordinario, por lo que no es difícil prever que muy pocos alumnos de los que sigan estos programas podrán finalizar 4° al haber contado con metodologías y contenidos adaptados en cursos anteriores y cursar 4° de ESO de manera ordinaria. Es preciso dar una solución a este alumnado que, con lo que la LOMCE establece, se ve abocado con toda probabilidad a la expulsión del sistema educativo al incorporarlos en 4° de la ESO a un callejón sin salida.

También se produce un motivo de segregación sobre la ordenación de los contenidos curriculares en la educación básica impuesta en la LOMCE que ha llevado a una situación en la que la formación cívica y ética ha quedado relegada a una situación de optatividad; siguiendo la necesidad del pleno desarrollo de las personas y del papel que el sistema educativo debe realizar en la consecución de dicho objetivo, la formación cívica y constitucional debe ser parte del contenido curricular al que todos los alumnos deben tener derecho, independientemente de la elección de una formación religiosa y moral, tal y como también señaló el propio Consejo de Estado. Consecuentemente, y garantizando el derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen, la asignatura de Religión no solo no se debe imponer en la escuela sino que, aun siendo evaluable, tampoco debe tener valor académico en ninguna de las etapas educativas, de manera que no pueda condicionar el futuro de los estudiantes a la hora de decidir su formación académica.

Por otro lado, la LOMCE discrimina al favorecer la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 850
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

establecía la LOE y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación. Con esta decisión el Gobierno del PP decidió blindar los conciertos con los centros que segregan por sexo modificando determinados artículos de la LOE; modificación que no se ajusta a lo que establece la Constitución Española, ni a las Convenciones suscritas por nuestro país, ni a los objetivos que debe perseguir nuestro sistema educativo.

También, aunque la participación escolar aparece en nuestra Constitución de 1978, la misma ha sufrido un duro varapalo, dado que ha pasado de ser concebida como un valor básico para la gestión de los centros educativos, tal y como se recogía en la LOE, a una participación tutelada con la LOMCE, y es que la LOMCE transfiere todas las decisiones del Consejo Escolar a la figura de director del centro, de forma que el Consejo Escolar pasa de ser un órgano de gobierno, de decisión, a un órgano meramente consultivo. Asimismo, otro de los cambios que ha introducido la LOMCE es que modifica de manera sustancial la figura de director, o directora, de centro, sus funciones y los criterios para su selección. Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa, ciertamente venida a menos y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa, en definitiva, se debe recuperar el concepto de comunidad educativa, docentes, padres y madres y alumnado.

Por último, tenemos que decir que, la LOMCE ha quebrado gravemente el mandato constitucional de programación general de la enseñanza, y es que ordena y reserva a los poderes públicos las decisiones que articulan la oferta y demanda de plazas educativas; y lamentablemente este equilibrado mandato realizado en desarrollo del espíritu de pacto constitucional se ha visto desfigurado y profundamente alterado a favor de la enseñanza privada concertada al establecer la LOMCE, en uno de sus artículos, que la programación de la red de centros se establezca de acuerdo a la demanda social suprimiendo la obligación de las Administraciones Educativas de garantizar plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. En definitiva, con esta ley se permite de facto convertir la escuela pública en subsidiaria de la escuela privada concertada.

En base a todas estas circunstancias que ha generado la aplicación de la LOMCE, nosotros hacemos todas estas propuestas de acuerdo, que vienen a solucionarlas, y que se recogen en la moción.

A continuación, toma la palabra Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción.

Seguidamente toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien también manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción.

Nosotros también cambiaríamos algunas cosas, pero como no la hemos presentado nosotros pues lo vamos a dejar así.

En cuanto al punto dos, estamos de acuerdo a medias, porque estamos de acuerdo en la primera parte, aunque con la enseñanza religiosa es otra cuestión, dado que no se debería de dar en la enseñanza pública, aunque no vamos a entrar en eso, máxime cuando no es nuestra moción.

Plaza Mayor, s. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

De otro lado, estamos contentos con que los conciertos se sobrevaloren, y en cuanto al último punto, que se prioriza la escuela pública sobre la concertada, nosotros le daríamos más énfasis.

No obstante, dentro de lo que cabe es aceptable, y como he manifestado anteriormente, la vamos a votar a favor.

Seguidamente toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro, Concejala del PP, quien dice que su grupo va a votar en contra, y ello porque como le consta el PSOE, el 1 de Diciembre de 2016, el Congreso de los Diputados aprobó la Subcomisión por el Pacto de Estado Social y Político para la Educación.

Dicha Subcomisión tiene como objeto un pacto educativo que sirva de base para una Ley Orgánica, y que tras un año de debate, ha comenzado a trabajar para concretar los 15 puntos que se han considerado estratégicos para mejorar la calidad de la enseñanza y dotarla de un marco jurídico.

Es una buena señal, dado que en la primera reunión se salvó el escollo de la metodología, aunque quedan una seria de puntos importantes para negociar los aspectos claves como son la financiación, así como la distribución equitativa de los recursos, crear un fondo para paliar las diferencias territoriales, etc.

Nosotros entendemos que hay que dejar trabajar a esa subcomisión, y para ello hay que dejar de lado cálculos electoralistas, por lo que, como antes he manifestado, el PP va a votar en contra de la moción, máxime cuando lo que se pretende con la misma es un vacío de contenido, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de esa subcomisión, donde sus integrantes debe de ponerse de acuerdo en todas las materias, y de hecho, eso es lo que está haciendo el Gobierno Central del PP, intentar llegar a acuerdos.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada del Área de Educación, quien dice que está en desacuerdo con lo manifestado por la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, en cuando a que el Gobierno del PP está haciendo todo lo posible por impulsar esa negociación por la educación, dado que ahora mismo, la única evidencia es que todo está paralizado puesto que no tiene mucho interés en avanzar en esa materia, aunque todo puede que sea fruto de que está muy ocupado por el tema de la independencia de Cataluña, y por tal motivo este tema está algo aparcado.

Es verdad que es necesario avanzar en algunos puntos muy importantes, y que son precisamente los que nosotros consideramos, con el objetivo de que muchos alumnos no se queden en la cuneta, dada cuenta de las gran cantidad de familias que hay implicadas, por lo que consideramos que hay que avanzar y hacer lo posible para que esos jóvenes salgan adelante con sus estudios y con sus carreras y en las condiciones dignas que deberían de llevarlas a cabo.

De nuevo toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Glls, quien dice que el Gobierno gobierna y que el Congreso de los Diputados legisla, dado que la capacidad de legislar está en la Cámara Baja y no en el Gobierno, aunque a este no le guste, máxime

Plaza Mayor s. BAJA
18800 Baza
958 700 395
958 700 350
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación | ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

cuando durante muchos años el Gobierno casi siempre ha tenido una mayoría absoluta, pero parece que ahora las cosas cambian y el Gobierno tiene que ir acostumbrándose a gobernar con independencia de lo que se legisle.

No obstante, y en cuanto al tema que nos ocupa, esta no es la primera Ley en esta materia que se hace, ni por suerte será la última, pero vacío no hay ninguno, y por lo tanto, para mi opinión, todo esto se queda corto, aunque lo que es cierto es que hay que actuar sobre lo más urgente, máxime cuando si con esa subcomisión que ha aludido la Sra. Concejala del PP, aun no se ha llegado a un acuerdo o pacto cerrado, difícilmente creo que se llegue, dado que se levantaron ustedes, precisamente por eso, por cálculos electoralistas, y por tanto, déjenme que sea escéptico, porque por desgracia el actual Ministro no tiene cintura, ni capacidad de dialogo, ni de no pertenecer a ningún partido, porque sería una gran ventaja que para llegar a acuerdos los altos responsables se olvidaran de los partidismos; y por ese motivo es por lo que decimos de mandar lo que está mal, porque en si está mal, y si de aquí a poco hay que hacer una nueva Ley de Educación, aunque ustedes se bajen, habrá que estar bajo lo que dicte la cámara legislativa, les guste o no, porque es así.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien manifiesta que, lo que no se puede decir es se aplicara la ley que a algunos les parezca oportuna, dado que ahora mismo existe una Ley, y es la que hay, y ahora lo que se trata es de llegar a un acuerdo y hacer las modificaciones que se crean oportunas, y es más, en todo ese trámite, ni IU, ni Podemos estaban, se bajaron, mientras que si estaban CS, PSOE y el PP.

Por otro lado, también hay que considerar que ya no existen las mayorías absolutas, y por tanto hay que consensuar y negociar, y para eso están las subcomisiones y las comisiones, para tratar de llegar a acuerdo, y consiguientemente con ello, perfectamente se pueden llegar a buenos acuerdos en cualquier tipo de materia.

Por supuesto que es el Parlamento el que legislará, y no el Gobierno, y por lo tanto hay lo que hay, y como es evidente se están poniendo las bases y se está tratando de llegar a un acuerdo en los puntos fundamentales, incluso la forma de llegar a la mayoría es la es, la de tres partidos para que no sea solo uno el que decida, así como que tiene que ser por 3/5 partes de los miembros, es decir, esto lleva su tiempo y tiene que hacerse como corresponde, y como parece ser que urge bastante, pues insto a los partidos políticos a que lleguen a acuerdos y que lo más pronto posible haya un Pacto de Estado por la Educación, y la consiguiente Ley Orgánica que regule el mismo.

Cierra el debate la Sra. Fernández Moreno, Concejala Delegada del Área de Educación, quien dice agradece a los portavoces de IU y CS el apoyo a la moción.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, IU y C'S, y 4 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para la reforma urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa, instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a impulsar la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para:

Plaza Nueva, BAZA
18800 Granada
958 700 396
958 700 000
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

1. Garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria de modo que ningún alumno o alumna encuentre limitadas sus opciones en 4° de ESO o educación pos obligatoria por la doble opción de matemáticas existente en 3° de ESO.

2. Garantizar que todo el alumnado tenga el derecho a cursar una formación cívica, así como que todo aquel que así lo desee pueda cursar una formación religiosa evaluable pero sin valor académico.

3. Facilitar el éxito escolar y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria se incorporarán a un programa de las mismas características en el cuarto curso, en el marco que regulen las administraciones educativas.

4. Suprimir la posibilidad de conciertos que segregan por sexo por no ajustarse a los principios constitucionales, además de que no existen razones educativas que avalen la separación de niños y niñas en las aulas, en contra de la política obsesiva del PP de blindar a dichos conciertos.

5. Recuperar la garantía de la participación de la comunidad educativa en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, para asegurar el papel efectivo de la comunidad educativa en los centros a través del Consejo Escolar.

6. La modificación del artículo 109 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa para que nuevamente exista una coexistencia equilibrada y racional de ambas redes, pública y concertada, priorizando la escuela pública en la oferta educativa.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA LA "CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN". (MOC-43/17).

Por último, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para la "Celebración del 40 Aniversario de la Constitución", y que es del siguiente tenor literal:

<<<El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación | ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Baza se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Baza:

1. Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

2. A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3. Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4. Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, ya la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dice que, en el próximo año se cumplirán 40 años desde que el 6 de Diciembre de 1978, el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de Junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento.

Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que España se constituye en un Estado Social y Democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de Diciembre del 78 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, con el fin de convertir España en una democracia moderna.

Consiguientemente va a cumplirse los 40 años , y esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Baza se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

De ahí que proponemos que el Ayuntamiento de Baza se adhiera a los actos conmemorativos que está preparando y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de Diciembre de 2018, del cuadragésimo aniversario de la Constitución Española de 1978, de acuerdo con lo acordado en la reunión de las Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de Septiembre de 2017.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 [illegible]
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

Manifestar, también, su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

Y por último, dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

Por parte de CS, toma la palabra su portavoz, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta la abstención de su grupo.

Seguidamente interviene D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que la moción, tal y como está, su grupo la votaría en contra, y de hecho pide que se modifique el punto 3, haciendo referencia a las actividades que se programen y que este Ayuntamiento de Baza esté de acuerdo, porque a ciegas no, puesto que no es la manera de verlo por parte de su grupo.

En el caso de que se sustituyera esto y que asumieran una palabra que no asumen nunca, y que en vez de países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, pusiéramos que transitan de una dictadura a una democracia sólida, puesto que estábamos en una dictadura y no en un régimen autoritario, dado que son cosas distintas, IU se abstendría, y lo haríamos porque queda muy poco que celebrar, porque ustedes mismo lo dijeron, que mataron la Constitución del 78 modificando el 135, dado que demostraron que es una norma que se pueda cambiar de una noche para otra a espaldas de todo el mundo, que lo de la España social era algo secundario, o que es más importante pagarle la deuda a los bancos que pagar las pensiones, porque eso es lo que dice ese artículo 135, máxime cuando lo primero que sabe cualquier persona es que lo primer que hay que hacer es darle de comer a los niños y después se paga; y eso es algo elemental, y no conozco a ninguna madre, ni ningún padre, que no establezcan a sus hijos como primera prioridad; así como que los ciudadanos y ciudadanas de este país, somos los hijos de este país, y eso es obvio, y con ello no estoy diciendo que no haya que pagar las deudas, sino que estoy diciendo que mi orden de prioridad no es ese, y la Constitución así lo marcaba, puesto que quienes hicieron esa Constitución de 1978 estuvieron avispados y la verdad es que intentaron hacer una Constitución todo lo social que pudieron, aunque también es verdad que 40 años después, cuando más de la mitad de la población no ha votado esa Constitución, pienso que esa Constitución, como mínimo, tiene que ser revisada, entre otras cosas porque la misma se hizo, entre cosas, con sables afilados cerca, lo cual eso quita bastante libertad a la hora de negociar.

Por lo tanto, pensamos que toca actualizar, aunque en nuestra opinión seria hacer una nueva, pero pensando en esa celebración lo mejor que se podría hacer con esta Constitución es proceder a su actualización, intentar alargar su vida dándole un buen meneo, y volver a situar los derechos sociales por encima de otras cosas, máxime cuando

Plaza Mayor, 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

precisamente los dos grandes grupos la mataron, puesto que ya no es una Constitución para la gente, sino que lo es para los banqueros.

Además, se da otra circunstancia, me siento libre de no apoyarla, porque como digo, habría que intentar cambiar las leyes y normas que no son lo que eran porque ya se han encargado ustedes de cargárselas, y porque la han vaciado de contenido, dado que sin ir más lejos, no hace ni cinco meses que aquí se votó en contra de la aplicación de uno de esos artículos para nacionalizar las eléctricas, es decir, que ustedes solo quieren celebrar la parte de la Constitución que les gusta, pero es que la Constitución dice más cosas y no quieren aplicarlas, por lo que, ¿qué parte de la Constitución celebramos?, es que no la aplican, y como no la aplican yo celebraría que la quitáramos.

Por lo tanto, y como antes dije, con esas dos modificaciones que propuse, nos abstendríamos, y sin esas dos modificaciones, lógicamente tendremos que votar en contra.

En este momento toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que su grupo, el PSOE, va a votar a favor de la moción, puesto que hace 40 años apoyó la Constitución y a día de hoy sigue manteniendo ese apoyo.

No obstante, sí que nos sumamos al criterio expuesto por el portavoz de IU, de que es verdad que esos actos, de momento, se desconocen cuáles son, por lo que nosotros lo que instaríamos es a que esa participación en esos actos fuera una participación consensuada entre todos los miembros de los grupos políticos de este Ayuntamiento, con el objetivo de que nosotros pudiéramos organizar desde nuestro Ayuntamiento alguna actividad con motivo de esa celebración de ese 40 Aniversario de la Constitución de 1978.

Vuelve a tomar la palabra Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien manifiesta que el punto 2, claramente dice que se solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

En este momento el Sr. Presidente Acctal. D. Alfredo Alles Landa, dice que a lo que se refiere su grupo, el PSOE, es el apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe, y puede haber alguna cosa que se programe que no les pueda cuadrar, por lo que habría que añadir una pequeña coletilla, dado que de hecho, por ejemplo, el portavoz de IU no acude a actos religiosos, por lo que si se programa un acto de esa índole es perfectamente defendible que el mismo no acuda, con lo cual no cuesta trabajo poner, en las actividades que programe con el consenso de todos los grupos municipales, dado que de una manera u otra, yo creo que el sentir de la Constitución está aquí, puesto que en su momento todos la apoyamos.

Durante unos instantes se produce un pequeño debate entre la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, el Sr. Gil Van Gils y el Sr. Alles Landa, terminado el cual, por parte del Sr. Presidente Acctal, se pone de manifiesto que el texto definitivo se hará llegar a la Sra. Secretaria General para su incorporación el acta.

Plaza Nueva, 1 BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Seguidamente se entabla otro debate entre los distintos portavoces políticos, y finalizado el mismo, la portavoz de CS manifiesta que va a cambiar su voto y va a votar a favor.

Toma la palabra el portavoz de IU y dice que habría que cambiar lo de régimen autoritario por dictadura es lo lógico, así como por otro lado, él en ningún momento ha dejado de reconocer el trabajo de todos los que hicieron posible la Constitución, sino al contrario, lo ha defendido, y que se ha matado la Constitución modificándola y quitándole el carácter social, porque todos saben cómo se hizo esa Constitución y en qué condiciones, unas condiciones que ahora no se dan, por lo que ahora se podría hacer algo muchísimo mejor, dado que no hay la presión que existía en aquel momento.

En cualquier caso nosotros pedimos el cumplimiento de la Ley, de todas las Leyes, de las vigentes, dándose el caso en que su partido está imputado porque no es muy especialista en cumplir la Ley, mientras que por otro lado, y como es evidente, claro que queremos modificar todas las leyes que consideramos que no están bien, y esa es la historia, porque la ley está para cumplirla, y no el decir que la modifico para no cumplirla, porque eso es lo que no se puede hacer, dado que la ley hay que cumplirla siempre, y cambiarla lógicamente por los cauces establecidos, y a eso es a lo que aspiro yo, a que todo se pueda modificar, incluso la Constitución, y que esos derechos que tiene se puedan cumplir y no a que se puedan utilizar las fuerzas de orden público para cumplirlos, como ha pasado esta misma mañana bastante cerca.

Yo no he tenido aun la oportunidad de utilizar la ley, pero hay quien lleva saltándosela muchos años, incluso como partido imputado.

Toma la palabra, para cerrar el debate, la Sra. Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dirigiéndose al portavoz de IU, manifiesta que se va por las ramas, dado que no tiene nada que ver lo que está diciendo.

Usted dice que las leyes se modifican, pero luego cuando se modifican por los cauces legales, conforme a los trámites previstos en la Constitución, en el artículo 135, sin ir más lejos, con la mayoría de las 3/5 partes y con 200 y pico diputados, igual dice que no es oportuno, pero se votó y fue así, y si es que usted quiere cambiar la Constitución, vaya usted convocando un referéndum y consígalo obteniendo las mayorías correspondientes, y por ahora eso es lo que hay.

Es más, ese artículo no la mató, sino que sirvió para salvar a España de una situación muy grave en la que se encontraba, y los partidos con responsabilidades y con talante llegaron a ese acuerdo y por eso se hizo, porque lo que usted dice que primer es comer y luego es pagar, pues según donde, porque si los bancos de Europa no te dan dinero no comes, y consiguientemente, muchas veces tiene que ser primero pagar y después comer; y es más, con esta reforme hemos conseguido, primero se coma y después nos pague, así que no tache que hemos matado la Constitución porque ha sido todo lo contrario.

Antes de proceder a la votación, interviene el Sr. Presidente Acctal, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que la Constitución es un activo del Pueblo Español, de todos los españoles,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 [illegible]
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

por lo que no es un activo de ningún partido político, por lo que cree que nadie debería de asumirlo de por sí, y ojala en este momento hubiera personas como aquellas 42 del año 78, con altura de miras, y que todos pudieran aprender, poniéndose él el primero, de aquellos 42, porque la verdad es que todo iría muchísimo mejor, y en general, en este país.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 16 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, para la "Celebración del 40 Aniversario de la Constitución", y en consecuencia:

1. Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

2. A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

3. Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.

4. Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, ya la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL.,
Fdo.: ALFREDO ALLES LANDA.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Alfredo Alles Landa | 19/06/2018 | ALCALDE ACCTAL
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 19/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ae556933b376410cbf73f5ecd59c32aa001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002